

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	ACUERDO	Órgano: MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Sesión: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Servicio: CONTRATACIÓN
ASUNTO	INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SEDE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Y DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA (EXPTE 2023/14)	

I. Mediante memoria justificativa de 2 de agosto de 2023, el jefe del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal propone el inicio del expediente de contratación de los servicios de vigilancia y seguridad de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía. En esta memoria se exponen las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado y la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, y se propone un plazo de duración de dos años, prorrogable hasta un total de un año más.

También se justifica el presupuesto base de licitación del contrato, que se fija en tres millones trescientos siete mil trescientos cuarenta y un euros con cuarenta céntimos de euro (3.307.341,40 €).

Por su parte, el valor estimado del contrato es de cuatro millones novecientos veinte mil doce euros (4.920.012,00 €).

II. La distribución del gasto entre el Parlamento de Andalucía y la Cámara de Cuentas de Andalucía se ha realizado en función de los criterios establecidos en el Convenio de Colaboración entre ambas Instituciones para la ejecución de obras nuevas y rehabilitación necesarias para la terminación de los edificios del Antiguo Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla así como para los servicios de mantenimiento de este edificio, firmado el 3 de marzo de 1998, y en el acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2002 del Comité Ejecutivo designado en virtud del mencionado Convenio. Por ello, el gasto previsto para el contrato queda distribuido de la siguiente forma:


- Parlamento de Andalucía: DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS (2.319.691,00 €), distribuido en las siguientes anualidades:

Año 2024	869.884,12 €
Año 2025	1.159.845,50 €
Año 2026	289.961,38 €


- Cámara de Cuentas de Andalucía: NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (987.650,40 €), distribuido en las siguientes anualidades:

Año 2024	370.368,90 €
Año 2025	493.825,20 €
Año 2026	123.456,30 €

III. El día 3 de agosto de 2023, el servicio competente del Parlamento de Andalucía emite certificado de retención de crédito por importe de dos millones trescientos diecinueve mil seiscientos noventa y un euros (2.319.691,00 €), distribuido en las siguientes anualidades:

Código Seguro De Verificación	/KFWWeZ/h3scFVkcE9Vyxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Carrasco Durán	Firmado	06/09/2023 14:12:41	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	ACUERDO	Órgano: MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Sesión: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Servicio: CONTRATACIÓN
ASUNTO	INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SEDE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Y DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA (EXPTE 2023/14)	
Año 2024 869.884,12 € Año 2025 1.159.845,50 € Año 2026 289.961,38 €		
<p>Asimismo, los días 18 de julio y 25 de agosto de 2023, por la Cámara de Cuentas de Andalucía se realiza retención de crédito por importe total de novecientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta euros con cuarenta céntimos de euro (987.650,40 €), distribuido en las siguientes anualidades:</p>		
Año 2024 370.368,90 € Año 2025 493.825,20 € Año 2026 123.456,30 €		
<p style="text-align: center;">FUNDAMENTOS JURÍDICOS</p>		
<p>I. La competencia para iniciar el presente contrato corresponde a la Mesa del Parlamento de Andalucía, conforme a lo dispuesto en la norma segunda, en relación con el apartado 1 de la norma sexta, de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía.</p>		
<p>II. La necesidad de celebrar el contrato se justifica en las razones expuestas en la memoria del Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal de 2 de agosto de 2023. Se cumplen por ello las exigencias de motivación de la necesidad del contrato establecidas en los apartados 1 y 2 de la norma sexta de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía y en los artículos 28 y 116 de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>		
<p>III. La documentación preparatoria del presente acuerdo de iniciación del expediente de contratación cumple con los requisitos establecidos en el apartado 2 de la norma sexta de las citadas Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía, habiendo quedado constancia razonada de la cuantía del gasto a realizar, así como de las necesidades que se pretenden cubrir con el contrato proyectado y de la idoneidad de su objeto para satisfacerlas.</p>		
<p>Por todo lo anterior, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2023,</p>		
<p style="text-align: center;">HA ACORDADO</p>		
<p>Iniciar el expediente de contratación de los servicios de vigilancia y seguridad de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2023/14), por un presupuesto base de licitación de tres millones trescientos siete mil trescientos cuarenta y un euros con cuarenta céntimos de euro (3.307.341,40 €).</p>		
<p style="text-align: center;">EL LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA</p>		
<p style="text-align: center;">Fdo.: Manuel Carrasco Durán.</p>		

Código Seguro De Verificación	/KFWWeZ/h3scFVkcE9Vyxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Carrasco Durán	Firmado	06/09/2023 14:12:41	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			